

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

OVIEDO

Don Jaime Estrada Pérez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en las diligencias preparatorias número 71/66 del Juzgado de Instrucción de Infiesto se dictó la sentencia que en su encabezamiento, primer resaltando y parte dispositiva dice así:

«Ilmo. Sr. Magistrado de lo Penal. Don Julio Murias Travieso.—En la ciudad de Oviedo a 30 de abril de 1968.—Vista, en juicio oral y público, por el señor Magistrado de lo Penal de la Sección Primera de esta Audiencia, la causa procedente de Juzgado de Instrucción de Infiesto, con el número 71 de 1966 (rollo 2.130), seguida en rebeldía, por infracción de la Ley de Circulación, contra Julio Campo Pérez, de treinta y cinco años de edad, hijo de Jaime y de Elena, natural de Bustorfio-Samos-Lugo y vecino de Beuvrages-Francia, casado, soldador, de buena conducta, con instrucción, sin antecedentes penales, insolvente, en libertad provisional por esta causa; representado por el Procurador don Luis Vigil García, en la que es parte acusadora el señor Fiscal: 1.º Resultando probado, y así se declara; a) que el día 12 de agosto de 1966, el culpable, Julio Campo Pérez, conducía, debidamente autorizado, el automóvil turismo de matrícula extranjera 1054-BW-59, y al llegar al kilómetro 155, hectómetro 1, de la carretera Santander-La Coruña, en Villamayor, hubo de desistir de consumar el adelantamiento del turismo O-72146 que le precedía, a causa del mal estado de la carretera y la presencia de un camión que venía en sentido contrario, y al reintegrarse a su mano, tropezó con el citado turismo, causándole desperfectos valorados en 9.969 pesetas, habiendo sido indemnizado su propietario, Elena Bergueiro Aragón; b) que el culpable no compareció el día señalado para la celebración del juicio oral, no obstante haber sido citado por cédula publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de las provincias de Lugo y Oviedo, por lo que este procedimiento se ha seguido en su ausencia.—Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Julio Campo Pérez, en rebeldía, por no haber comparecido, del delito de imprudencia de que venía acusado en esta causa. Y debo condenar y condeno a dicho Julio como autor responsable de una falta de imprudencia simple a la pena de multa de 500 pesetas que, caso de insolencia e impago, se convertirá en responsabilidad personal subsidiaria de un día por cada 250 pesetas que deje de satisfacer, y a pagar las costas procesales correspondientes a un juicio de faltas. Y aprobamos, por sus mismos fundamentos y con las reservas que contienen, el auto de insolencia, consultado por el Instructor. Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronuncio, mando y firmo ordenando sea notificada por cédula en los «Boletines Oficiales» que se indican en el primer resaltando.—Firmado, Julio Murias.»

Concuerda fiel y bienmente con el original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma al in-

culpado, Julio Campo Pérez, en ignorado paradero, expido la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en Oviedo a 13 de mayo de 1968.—3.140-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Don Francisco Huet García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 22 de esta capital. .

Hago saber: Que por providencia de esta fecha he acordado tener por solicitada declaración de estado de suspensión de pagos de la Entidad «Tele-Continental, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle Carmen, número 101, bajos, que se dedica a la venta al detal de toda clase de aparatos electrodomésticos, eléctricos y toda clase de mercaderías propias del hogar, adorno y decoración, máquinas fotográficas, etc.

Lo que se hace público para general conocimiento en virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Barcelona, a 14 de mayo de 1968.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario, Alejandro Eruenda.—1.810-5.

*

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de reclamación de alimentos provisionales, hoy en trámite de ejecución de sentencia, seguidos a instancia de doña María Mafiosa Font, mayor de edad, casada, sin profesión y vecina de esta ciudad, con domicilio en la calle Santa Matilde, número 6, contra su esposo, don Anacleto Herrero Palazón, en ignorado paradero, acordó requerir a éste para que dentro del plazo de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca que le ha sido embargada, casa señalada con el número 6 de la calle de Santa Matilde, de esta ciudad.

Y para que sirva de cédula de requerimiento al don Anacleto Herrero Palazón, de ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Barcelona a 2 de mayo de 1968.—El Juez.—El Secretario, Ricardo Gómez.—4.424-C.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, en representación de doña Eulalia Panella Tarasco, contra don Rodolfo Trullén Barberá, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración que se dirá, la siguiente finca:

Terreno en San Justo Desvern, con frente a la carretera general de Madrid a Francia, de superficie 1.920 metros cuadrados, equivalentes a 50.829 palmos y 15 décimos; lindante; por el frente Norte, en una línea de 53,35 metros, con la citada

carretera; al Sur, en una línea de 43,75 metros, con finca adjudicada a los hermanos don Juan y doña Esperanza Trullén Barberá, y en otra de 9 metros, a otra adjudicada a don Antonio Trullén Barberá; al Este, en dos líneas, una de 15,30 metros y otra de 25,12 metros, con la finca adjudicada a don Antonio Trullén Barberá, y al Oeste, en otras dos líneas de 7,90 metros y 30,38 metros, con fincas de doña Enriqueta Munné, don Daniel Cardona y don Pedro Mingue.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliz de Llobregat al tomo 711, antes 1.364, del archivo, libro 33 de San Justo Desvern, folio 98, finca número 1.602, inscripción octava.

Valorada escriturariamente en un millón de pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del nuevo edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 a 5, se ha señalado el día 4 de julio próximo venidero y hora de las once, y se advierte a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta por el precio de valoración antes consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, ocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Martín Escalá.—4.402-C.

*

Don Francisco Huet García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 22 de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en autos número 46 de 1967, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Joaquín Nadal Urgeles contra don Antonio Artero Navarro y doña Carmen Acosta Giménez, en reclamación del crédito hipotecario de trescientas setenta y cinco mil pesetas, importe del capital prestado, más la suma de cuatro mil seiscientas ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, pesetas de intereses vencidos y además las costas causadas, fijadas en veintidós mil quinientas pesetas, se sacan a pública subasta por segunda vez las fincas hipotecadas que a continuación se describen:

Primero.—Entidad número 2. Lo constituye el piso primero de la casa número 10 de la calle del Depósito, de esta

ciudad, que consta de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y galería; tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: el frente, Sur, con la indicada calle; por la derecha, con sucesores de Ramón Ronda; por la izquierda, con Hilario Sánchez, y por la espalda, con finca de los hermanos señores Padrós. Le corresponde una cuota de participación de los elementos, pertenencias, servicios comunes y en las cargas de la total casa número 10 de la calle del Depósito, de esta ciudad, de que forma parte, de un 20 por 100. Está inscrita al tomo 1.310, libro 441 de Badalona, folio 201, finca 18.325, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona.

Segundo.—Entidad número 3. Lo constituye el piso segundo de la casa número 10 de la calle del Depósito, de esta ciudad, que consta de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño y galería; tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: al frente, Sur, con dicha calle; por la derecha, con sucesores de Ramón Ronda; por la izquierda, con Hilario Sánchez, y por la espalda, con finca de los hermanos Padrós. Le corresponde una cuota de participación en los elementos, pertenencias y servicios comunes y en las cargas de un 20 por 100. Consta en el tomo 1.310 del Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, libro 441 de Badalona, folio 205, finca 18.327, inscripción segunda.

Tercera.—Entidad número 5. Lo constituye el piso ático de la casa número 10 de la calle del Depósito, de esta ciudad, que consta de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y galería; tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: al frente, Sur, con la calle de su situación; por la izquierda, con Hilario Sánchez; por la derecha entrando, con sucesores de Ramón Ronda, y por la espalda, con finca propiedad de los hermanos Padrós. Le corresponde una cuota de participación en los elementos, pertenencias y servicios comunes y en las cargas de un 20 por 100. Consta al tomo 1.310 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al tomo, digo al libro 441 de Badalona, folio 213, finca 18.331, inscripción segunda.

El acto de remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 22, sito en el salón de Víctor Pradera, números 3 y 5, planta 3^a, el día primero de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2.^a Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.^a Que las cargas o gravámenes anteriores preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio de remate.

4.^a Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas cada finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Barcelona a trece de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—4.297-C.

LUCENA

Don Luis García-Valdecasas y García-Valdecasas, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en las actuaciones de concurso voluntario

que se tramitan a instancia de doña Carmen Manjón-Cabeza Martínez, y en el ramo separado de la primera pieza de administración de las mismas, se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días de las fincas y derechos reales que se describirán en las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes y derechos reales que son objeto de subasta son los que constituyen los siguientes lotes:

Lote número 1.—Usufructo vitalicio de las siguientes fincas, sitas en el término de Aguilar de la Frontera:

1.^a Suerte de olivar, procedente de la hacienda de Zamora, término de Monturque, con cabida de 2 hectáreas 45 áreas y 76 centíareas; valorado el usufructo de dicha finca en 61.557,20 pesetas.

2.^a Suerte de olivar, procedente de la hacienda de Zamora, término de Monturque, con 2 hectáreas 45 áreas 76 centíareas; valorado el derecho de usufructo en 61.557,20 pesetas.

3.^a Suerte de olivar, procedente de la hacienda de Zamora, término de Monturque, con cabida de 2 hectáreas 51 áreas 90 centíareas; valorado el derecho en 63.093,60 pesetas.

4.^a Suerte de olivar procedente de la hacienda de Zamora, término de Monturque, de 2 hectáreas 54 áreas; valorado el derecho de usufructo en 63.618 pesetas.

5.^a Suerte de olivar, procedente de la hacienda de Zamora, término de Monturque, con 94 áreas 80 centíareas; valorado el derecho de usufructo en 23.744,20 pesetas.

6.^a Suerte de olivar, procedente de la hacienda de Zamora, término de Monturque, con cabida de 94 áreas 80 centíareas; valorado el derecho de usufructo en 23.744,20 pesetas.

7.^a Suerte de olivar, procedente de la hacienda de Zamora, con cabida de 94 áreas 80 centíareas; valorado en 23.744,20 pesetas.

8.^a Suerte de olivar, procedente de la hacienda de Zamora, término de Monturque, con 94 áreas 80 centíareas; valorado el derecho de usufructo en 23.744,20 pesetas.

Total valor del derecho de usufructo de las fincas de este lote: Trescientas cuatro y cuatro mil ochocientas dos pesetas con ochenta céntimos (344.802,80 pesetas).

Lote número 1 bis.—Pleno dominio. Caja sita en la calle del General Alamillos Chacón, de esta ciudad de Lucena, número cuarenta y siete moderno, sexto cuartel, con fachada al Este y extensión de 190 metros y 47 decímetros cuadrados. Valorada en 360.000 pesetas.

Total valor de este lote: Trescientas sesenta mil pesetas (360.000 pesetas).

Lote número 2.—Finca en término de Cabra, en pleno dominio:

Suerte de olivar, denominada de Cabra, sita en el término de Cabra, de cabida tres fanegas y ocho calemines; valorada en 287.190 pesetas.

Total valor de este lote: Doscientas ochenta y siete mil ciento noventa pesetas (287.190 pesetas).

Lote número 3.—Finca en término de Lucena, en pleno dominio:

1.^a Suerte de olivar, de plantones, conocida por la Jergilla, radicante en el partido de Balandrane, con cabida de 75 áreas 12 centíareas y 83 decímetros, o sean dos aranzadas; valorada en 100.000 pesetas.

Total valor de este lote: Cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Lote número 4:

2.^a Suerte de olivar, que se conoce por Cerro Gordo, radicante en el partido de

la Dehesa del Cañaveral, segundo cuartel rural de este término, con superficie de 7 hectáreas 23 áreas 73 centíareas y 12 decímetros cuadrados, equivalentes a 19 aranzadas; valorada en 323.000 pesetas.

Total valor de este lote: Trescientas veinte y tres mil pesetas (323.000 pesetas).

Lote número 5:

3.^a Suerte de olivar, denominada Umbria del Cortijo, radicante en el partido de la Dehesa del Cañaveral, segundo cuartel rural de este término, con superficie de 1 hectárea 50 áreas 25 centíareas y 92 decímetros, equivalentes a cuatro aranzadas; valorada en 68.000 pesetas.

Total valor de este lote: Sesenta y ocho mil pesetas (68.000 pesetas).

Lote número 6:

4.^a Casa cortijo, situada en el partido de la Dehesa del Cañaveral, segundo cuartel rural de este término, con fachada al Este y cabida 40 metros y 20 decímetros cuadrados, y además 50 metros cuadrados de ruedo o desahogo, incluido su valor en la descripción de la finca tercera.

Total valor de este lote: Sesenta y ocho mil pesetas (68.000 pesetas).

Lote número 7.—Lote constituido por el derecho de usufructo de las siguientes fincas:

1.^a Suerte de olivar conocida por Las Chamizas, en el partido de La Laguna Amarga, término municipal de Lucena, de 72 áreas 20 centíareas; valorado el derecho de usufructo en 9.608,40 pesetas.

2.^a Suerte de olivar, conocida por Las Chamizas, al partido de La Laguna Amarga, término municipal de Lucena, de 72 áreas y 20 centíareas; valorado el derecho de usufructo en 9.608,40 pesetas.

3.^a Olivar, conocido por Las Chamizas, al partido de La Laguna Amarga, de 72 áreas y 20 centíareas; valorado el derecho de usufructo en 9.608,40 pesetas.

4.^a Suerte de olivar, conocida por Las Chamizas, al partido de La Laguna Amarga, término de Lucena, con cabida de 72 áreas 20 centíareas; valorado el derecho en 9.608,40 pesetas.

Total valor del derecho de usufructo sobre las fincas descritas en este lote: Treinta y ocho mil cuatrocientas treinta y tres pesetas con sesenta céntimos (38.433,60 pesetas).

Segunda.—El tipo de subasta será el de su valoración respectiva, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Tercera.—Los licitadores tendrán que hacer postura por los lotes completos y que se describen anteriormente, teniendo que depositar en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de los que les interese adquirir.

Cuarta.—La subasta será pública, y tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día veintisiete de junio próximo, y hora de las doce de su mañana.

Quinta.—La titulación de las fincas y derechos objeto de esta subasta se encuentran en las actuaciones, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Sexta.—No se destinará el precio del remate a la extinción de las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, las que quedarán subsistentes y sin cancelar.

Séptima.—Para todo lo no especialmente previsto se estará a las normas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lucena a diez de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Luis García-Valdecasas y García-Valdecasas.—El Secretario.—1.320-D.

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 27 de esta capital en los autos de hipoteca mobiliaria, seguidos bajo el número 52 de 1968 a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex contra la Entidad «Edificaciones y Explotaciones Mallorquinas, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario de 101.600 pesetas, más intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente máquina hipotecada que se encuentra depositada en poder de la Entidad deudora en Palma de Mallorca:

Un rodillo doble pata de cabra articulado, con dos tambores de ciento veinte patas cada uno, remolcable. Marca de fábrica: «Tiktin 2 PT-6. Peso con lastre de arena: 7.800 kilogramos. Presiones kilogramos/metro cuadrados: En vacío, 14; lleno de agua, 23; lleno de arena, 30.» Inscrita en la Delegación de Industria de Baleares con el número R. I. 11.051.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, el día 1 de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento treinta y ocho mil seiscientas pesetas, fijado en la escritura base del procedimiento.

No se admitirán posturas inferior a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda, sin desplazamiento, están de manifiesto en la Secretaría.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto previamente los licitadores el quince por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—V.º B.: El Juez, Jaime Juárez.—4.569-C.

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 3 de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen a nombre de los Bancos de Bilbao, Central, Español de Crédito, Hispano Americano, Popular Español y Rural y Mediterráneo, contra don Ricardo Fernández Aguilar y su esposa, doña Carmen Amaro Mora, en reclamación de pesetas 2.555.858,30, sus intereses y costas procedentes de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera e independientemente una de otra, o sea en dos lotes por separado las siguientes fincas, sitas en la ciudad de Córdoba:

A) Casa señalada con los números nueve y once y en la actualidad con el tres de la calle Alfonso XIII, de esta ciudad de Córdoba, que linda, por la derecha, entrando, con la número trece de la misma calle, de don Blas Placi y patios de la Casa Ayuntamiento, por la que también linda por la espalda, y por la izquierda, entrando, con la casa número siete de la calle de su situación, de don Fernando y don Antonio Cuadro Cuesta y con los números veintinueve y treinta y uno de la plazuela del Salvador, teniendo una superficie de doscientos treinta y

cuatro metros y setenta y tres decímetros cuadrados, formada por tres plantas. Título: Adquirió una mitad indivisa por adjudicación que se le hizo en pago de su haber al fallecimiento de su abuela doña Ramona Catalán Castellano, según escritura otorgada el 20 de diciembre de 1936 en esta capital, ante don Gonzalo Martínez-Pardo Martín; inscrita al folio 199 del tomo 293, libro 237, finca 7.101, inscripción octava, y la mitad indivisa restante por compra a don Antonio Fernández Aguilar en escritura ante don Luis Boza y Montoto otorgada el 9 de agosto de 1939, que causó la inscripción novena de dicho número de finca, al folio 199 vuelto de dichos tomo y libro.

B) Casa número veinticinco antiguo y diez moderno en la calle de Alvar Rodríguez, de esta ciudad, la cual se halla formada sobre cuatrocientos once varas ochenta décimas, equivalentes a doscientos ochenta y siete metros y ochenta y siete decímetros, que linda: por su derecha saliendo, con la número ocho, de don Rafael Cantanero; por su izquierda, con la número doce, de don Antonio González Aguilar, y por la espalda, con la calle del Agua. Título: La adquirió por compra a don Antonio Ortiz Clot mediante escritura ante don Domingo Barber y Lloret, otorgada el 8 de noviembre de 1938; inscrita en el tomo 351, libro 285, folio 250 vuelto, finca número 574, inscripción decimonovena.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de julio próximo, a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que las fincas salen a segunda subasta independientemente una de otra, o sea en dos lotes por separado.

Que la primera de dichas fincas sale a segunda subasta en la cantidad de dos millones cuatrocientos catorce mil novecientas sesenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, y la segunda en la de cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos, o sea también con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Que no se admitirán posturas que no cubran las expresadas cantidades.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos al diez por ciento de las cantidades fijadas para la finca que intenten rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que será de cuenta del rematante el arbitrio municipal de plusvalía.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, catorce de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—4.446-C.

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado Juez de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado a

instancia de don Félix Gutiérrez Mendioroz contra don Francisco Gil Ramírez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo fijado en la escritura de hipoteca a cada una de ellas las fincas siguientes:

1.º Tierra cereal secano, hoy puesta de viña y olivar, al sitio de Los Losares, por el camino de La Puebla, término de Campo de Criptana (Ciudad Real), de 6 hectáreas 89 áreas 62 centíreas, o 9 fanegas y 6 celd. mines, pero que de reciente medición ha resultado 7 hectáreas 18 áreas 63 centíreas, o 9 fanegas 11 celd. mines. Linda: Saliente, camino de La Puebla; Poniente, don Antonio Ocaña; Mediodía, María de la Cruz Sañoso, y Norte, el camino que dirige a las huertas de Isidro López.

Dentro de esta finca hay una casadera y pozo.

Tipo de subasta: 270.000 pesetas.

2.º En el mismo término, otra tierra cereal secano, puesta de viña y olivar, sitio de Los Losares, por el camino de La Puebla, de 1 hectárea 14 áreas 38 centíreas, o 1 fanega 9 celd. mines 3 cuartillos. Linda: Mediodía, herederos del señor Conde de las Cabezas; Saliente, Florentino Sañoso; Poniente, Antonio Ocaña, y Norte, herederos de Antonio Ladrón de Guevara y camino que dirige a la huerta de Isidro Olmedo.

Tipo de subasta: 30.000 pesetas.

Tal subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día tres de julio próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar el diez por ciento del tipo, no admitiéndose postura inferior al mismo, y que los autos y la certificación prevenida por la Ley están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Antonio Olarte Egido.—El Secretario.—1.785-3.

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 3 de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen a nombre de don Luis García Peinado contra don Sixto Rojas Nieto, en reclamación de 104.558 pesetas, sus intereses y costas, procedentes de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública y segunda subasta y término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera las fincas especialmente hipotecadas base del procedimiento y que son las siguientes:

En término de Porzuna

1.º Tierra cereal, al sitio del Rompido, de tres hectáreas y 52 áreas. Linda: Norte, camino de Navalta; Sur y Oeste, Salvador Rojas, y Este, Eugenio de Lafuente y otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 309, libro 37, folio 192, finca 3.894, inscripción segunda.

2.º Tierra cereal, al sitio Rafía de la Dehesa, de dos hectáreas y 20 áreas de extensión. Linda: Norte, Fernando Sánchez; Sur, Alejandro Guillón; Este, Julio Gómez, y Oeste, Félix Garrido. Inscrita

al tomo 309, libro 37, folio 195, finca 3.895, inscripción segunda.

3.^a Tierra cereal, al sitio cerro de la Ventilla, de una hectárea y 32 áreas. Linda: Norte, Manuel Torres; Sur, Valerio Ormeño, y Este y Oeste, Julián Carretero. Inscrita al tomo 309, libro 37, folio 196. finca 3.896, inscripción segunda.

4.^a Tierra cereal, al sitio de Umbria del Pueblo, de una hectárea de extensión. Linda: Norte, Herminio Rojas; Sur, Angela Ormeño; Este, Anastasio García, y Oeste, Joaquín Gómez. Inscrita al tomo 309, libro 197, finca 3.897, inscripción segunda.

5.^a Tierra olivar, al sitio de Arenales, de una hectárea. Linda: Norte, Isabel Garrucha; Sur, Margarito Sánchez; Este, Lorenzo Guilón, y Oeste, Demetrio Lafuente. Inscrita al tomo 309, libro 37, folio 198, finca 3.899, inscripción segunda.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 2 de julio próximo, a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 150.000 pesetas en que ahora salen a segunda subasta las fincas, o sea con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 14 de mayo de 1968.—El Secretario.—El Juez, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.—4.403-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, cuyos autos de juicio ejecutivo, señalados con el número 164 del pasado año, seguidos a instancia de «Seppic Ibérica, S. A.», representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don José María Arauz de Robles, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Fincas situadas en Villanueva de la Reina:

1.^a Trozo de terreno de mil novecientos treinta metros cuadrados, enclavados en el centro de la hacienda «Santa Amalia», destinado a ejidos de la misma y edificaciones accesorias. Dentro de cuyo perímetro se construyeron trece viviendas de una sola planta. Linda: al Norte, casa principal y patio de la misma; al Sur, olivar, lindero a su vez con la carretera del pantano del Rumbiar, a los Escoriales; al Este, terreno finca «Santa Amalia», inmediata al transformador de energía eléctrica, y al Oeste, otros edificios de la misma finca, patio de aceitunas y parte posterior de la casa principal del cortijo. Inscrita en los folios 149, 150, 41 y 42 de los libros 118 y 121 de Villanueva de la Reina, finca número 5.816, ins-

cripciones primera, segunda, cuarta y quinta, respectivamente, en estado de casado con doña Mercedes López Ramiro. Valorada en un millón ciento setenta y un mil ochocientas treinta pesetas.

2.^a Hacienda de olivar, tierra de labor y monte, llamada «Santa Amalia», conocida también por «Nava de Andújar», sita en los términos de Villanueva de la Reina y Baños de la Encina, con cabida de seiscientos trece hectáreas tres áreas cuarenta y cuatro centiáreas, equivalentes a mil setenta y tres fanegas ocho celestines y tres cuartillos de tierra, de las cuales novecientas cuarenta y siete fanegas ocho celestines tres cuartillos, o sean quinientas cuarenta y dos hectáreas cuarenta y cinco áreas sesenta y cinco centiáreas radican en término de Villanueva de la Reina, y las restantes ciento veintiséis fanegas, cuya equivalencia son setenta hectáreas cincuenta y siete áreas setenta y nueve centiáreas, están en término de Baños de la Encina, siendo de advertir que en el primero de dichos términos hay ciento veinticinco hectáreas cincuenta y seis áreas una centiárea de olivar, otras cuarenta hectáreas de tierra de labor y resto de monte y pastos, y en el segundo hay treinta hectáreas, dedicadas al cultivo de olivar, en el que se ha transformado el monte que antes existía y el resto de monte bajo y pactos. Linda: al Norte y Oeste, con fracciones de terreno de doña Concepción Maron Trigo y con «El Valdío de la Peregrina»; al Sur, con otra de don Manuel Casado Mediano, y al Este, con más de los herederos de Francisco Rentero y herederos de José María Altozano. Caminos que la cruzan: el de Villanueva a Las Viñas y a La Nava de Andújar, la carretera de Baños o del pantano del Rumbiar a Los Escoriales, de reciente construcción, y la que partiendo de esta última enlaza con la general, cerca de Andújar, por la conocida como carretera de Las Viudas, digo Viñas o de La Parrilla. También la cruza el arroyo llamado de Andújar, de Poniente a Saliente, y una vereda de ganado, de Norte a Sur. Dentro de su perímetro hay una gran casa cortijo, molino aceitero, almacén granero, seis casas para obreros, cuadras, gallinero y tres patios, todo lo cual ya existía cuando la compró el señor Arauz de Robles, habiendo construido e instalado este señor con posterioridad: A) Una casa habitación de señores y encargado, con patio, piso superior, capilla, molino de piensos, y en el piso bajo fábrica de aceites y almazaras o bodega, también de aceite, con cuatro depósitos o trujales, cavados en roca viva, y todas las instalaciones necesarias para esta clase de industrias. En grupo separado de lo anterior, una escuela, con casa habitación para la Maestra, tres casas para obreros y cuadra. En otro grupo, y en la parte meridional de la finca, un estable para ganado, con un patio interior. En la parte septentrional, una gran cerca de piedra, una plaza de tientos de ganado bravo y los corrales anejos a la misma. Una línea de conducción de energía eléctrica, que viene desde el pantano del Rumbiar, dotada de todas las instalaciones correspondientes, y una instalación de teléfono. Inscrita en el folio 155 del libro 118 de Villanueva de la Reina, finca número 4.134, inscripción vigésimo primera.

Valorada en veintiún millones doscientas ochenta y un mil cincuenta y nueve pesetas.

Fincas situadas en Andújar:

3.^a Cortijo de tierra calma en término de Andújar, integrado por las haciendas de «Ave María» y «Las Almenas», y los trozos de Martín Gordo y «El Amarillo», con una superficie total de noventa hectáreas treinta y siete áreas cinco centiáreas. Linda: por el Norte, con

la carretera general de Madrid a Cáceres, digo Cádiz; al Este, con la finca titulada «Vivero», propiedad de la «Hortícola Linarense, S. A.», la carretera de Los Villares y otra finca de don Miguel Maroto Ayuso; al Sur, con el camino viejo de Andújar, llamado también camino de carne de Los Villares, y al Oeste, finca de don Francisco Pérez González, don Enrique de la Fuente, don Manuel Criado y don Juan Expósito Ruiz, más el arroyo de Martín Gordón, y contiene dentro de su perímetro una casa con varias habitaciones para el casero, corral grande, patio con pozo y zahurdiñas, sito todo ello en la antigua hacienda de «Las Almenas», y una casa para el guarda, casilla de aceituneros, cuadra, tenado, pajar y patio en la antigua hacienda de «Las Almenas», con una casa y terrenos para el depósito de meses y despojos en la citada hacienda del «Ave» para el depósito de meses, digo del «Ave María», que de este cortijo forma parte, según queda dicho, la cual está atravesada por un camino ancho para personas y carrajes desde el arroyo llamado de Martín Gordón hasta la carretera de Los Villares y otro, de Norte a Sur, que llega hasta el camino viejo de Andújar. Inscrita en el folio 31 del libro 240 de Andújar, finca número 10.910, inscripción primera, a favor de los cónyuges don José María Arauz de Robles y Extremera y doña Mercedes López Ramiro, conjuntamente sin atribuciones de cuotas y para la sociedad conyugal.

Valorada en doce millones setecientas noventa y cinco mil quinientas cuarenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de julio próximo, a las doce horas.

Que el tipo para la subasta será el de valoración.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la subasta sale sin suplirse los títulos de propiedad de las fincas, y el rematante vendrá obligado a verificar la inscripción omitida antes del otorgamiento de la escritura de venta, conforme a lo prevenido en la regla quinta del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—1.784-3.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 25 de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España contra doña María Luisa Albacete

Zamora, casada con don Norberto Guillén Madriñán, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

«En Lorca (Murcia). Un trozo de tierra, parte de riego de los pantanos de Lorca, en la Diputación de Cazallas y Purias, partido rural de Aguaderas, de dicho término, de cabida 56 hectáreas y 59 áreas, con casa-cortijo y dependencias, que linda toda ella: al Norte, Guillermo Arcas y Virtudes Abadias Moreno, antes José Moreno; Sur, resto de esta misma finca, que forma parcela independiente y se adjudicó a doña Catalina Albacete Zamora; al Este o Levante, Conde de San Julián y herederos de Carlos Rojo Moreno, hoy Conde de Torellano, y Poniente, trozo de tierra de la misma agrupación, que fué segregado y adjudicado a don Ginés Albacete Zamora.

Recientemente se ha construido, dentro del perímetro de la finca y lindando con la misma por todos sus vientos, un almacén de 10 por 20 metros y tres viviendas para el personal, que miden 80 metros cuadrados cada una de ellas y están calificadas de viviendas de renta limitada subvencionadas.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.447, folio 145 vuelto, finca número 30.650, inscripción cuarta de obra nueva e hipoteca.»

Se ha señalado para el remate el día 9 de julio próximo, a las doce horas, y tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas Audiencias de este Juzgado y de igual clase de Lorca.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.600.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de su tipo.

Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 14 de mayo de 1968. El Secretario, P. H.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—1.822-1.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Financiera Intercontinental, S. A.», representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra don Vicente Olmos Verdasco y don José Puertollano Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, una tercera parte indivisa de la finca embargada al deudor don Vicente Olmos Verdasco, cuya descripción registral es como sigue:

«Tienda número 3, en planta baja, de la casa sita en esta capital y sus calles de Morejón, número 6, y de las Virtudes. Mide de superficie aproximada 39,86 metros cuadrados. Consta de tres habitaciones y water. Linda: por el frente, mirando desde la calle de Morejón a fondo, tiene entrada de acceso al local comercial y una ventana; por la derecha, también mirando desde la misma calle, con medianería que le separa del portal de la propia finca; por la izquierda, asimismo mirando desde la calle de Morejón, con dependencias que le separan de la tienda número 4 de la propia finca, y por el fondo, con el patio de luces de la misma finca a fondo, tiene una ventana. Su cuota en el condominio es de 6.215 por 100. Es en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid la finca número 27.434.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado —General Castaños, número 1, segundo—, se ha señalado el día 2 de julio próximo, a las doce horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad de 14.000 pesetas cuando menos, equivalentes al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que el remate podrá hacerse a calidad de poder ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 10 de mayo de 1968. El Secretario.—El Juez, Francisco López Quintana.—1.798-3.

TAFALLA

Don Daniel Mata Vidal, Juez de Primera Instancia de Tafalla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos de don Victoriano Jiménez Nicol, natural de Tafalla, y cuya muerte se declaró por este mismo Juzgado en 15 de enero de 1967 con efectos desde 1 de enero de 1909, habiendo solicitado su herencia en favor de su madre, doña Tomasa Nicol Bello, y a los efectos del artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante para que comparezca a reclamarlo en este Juzgado en término de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio correspondiente.

Dada en Tafalla a 13 de mayo de 1968. El Secretario.—El Juez, Daniel Mata Vidal.—4.386-C.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Alfredo García-Tenorio Bejarano, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado al número 15/67, a instancia de

doña María Luisa González Muñoz y otros, como herederos de don Florencio López León, titular que fué del negocio mercantil «Hijo de Gerardo López, Almacenes La Giralda», de esta ciudad, se ha dictado con esta fecha auto, cuya parte dispositiva dice, en lo pertinente, como sigue:

«Se aprueba el convenio entre los acreedores y el suspenso, entidad comercial «Hijo de Gerardo López, Almacenes La Giralda», del que era titular don Florencio López León, hoy fallecido, y se manda a los interesados a estar y pasar por lo estipulado en dicho convenio, consistente en lo siguiente:

1.º Acuerdo de liquidar íntegramente el negocio en un plazo de tres meses, prorrogables por otros tres.

2.º Nombramiento de una comisión formada por don Roberto Alés García, de Sevilla; don Pedro Rodríguez Murillo, de Campanario; don Juan Arias Gallardo, de Almendralejo; don Manuel de las Heras García, de Mérida, y don José Solis Medina y don Guillermo González Rídruejo, de Villanueva de la Serena, para la liquidación del negocio con las más amplias facultades.

3.º Realización de las existencias y elementos del expresado negocio mercantil y posterior distribución de las cantidades obtenidas entre todos los acreedores, en proporción a sus respectivos créditos, una vez satisfechos los que tienen carácter preferente.

Así lo mandó y firma expresado señor Juez, doy fe, Alfredo García-Tenorio.—Ante mí, José María Priego.—Rubricados.»

Villanueva de la Serena, 7 de mayo de 1968.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—4.558-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

HERNANDEZ RAMOS, Juan José, hijo de Francisca, natural de La Orotava (Tenerife), soltero, ayudante de cocina, de veintidós años, soldado del Ejército del Aire, domiciliado últimamente en la calle La Perdona, número 283, La Orotava, estatura 1,610 metros, pelo castaño, frente despejada, con pequeñas cicatrices en la cara; procesado en la causa número 3 de 1968 por presunto delito de deserción; comparecerá dentro del término de quince días ante don Salvador Nieves Estévez, Juez Instructor del Juzgado Eventual de la Base Aérea de Gando (Las Palmas).—(1.931.)

CLAUDE VERTRAD, Jean; de veintidós años, soltero, hijo de Jean y André, natural de Lyon, avecindado en Toulon, chófer, y

DIAZ PRIETO, Joaquín; de veintiséis años, soltero, hijo de José y Josefa, natural de Barcelona, avecindado en Barcelona, mecánico; procesado en la causa número 61 de 1968 por deserción; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Teniente, Juez Instructor Eventual de la VII Bandera de La Legión, en Sinara (Sahara), don Fernando Lumbres Cafibano.—(1.932.)

UASA GOMEZ, Carlos; de veintiséis años, soltero, hijo de Miguel y Dolores, natural de Bilbao (Vizcaya), avecindado en la misma población, camarero; procesado en la causa número 55 de 1968 por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente, Juez Instructor Eventual de la VII Bandera de La Legión, en Smara (Sahara). don Mariano Lafita Rueda.—(1.933.)

Juzgados civiles

ROMERO LUCAS, Pedro (a) «El Boliño»; de treinta y dos años, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Madrid, sin domicilio fijo; procesado en el sumario número 904 de 1967 por robo y falsificación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.897.)

AIGUABELLA BADIA, Manuel; natural de Barcelona, de treinta y dos años, hijo de Manuel y de Generosa, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida José Antonio, número 321, ático L; inculpado en diligencias previas número 242 de 1968 por apropiación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días. (1.898.)

CASTRO CACERES, Rafael; natural de Loja (Granada), soltero, descargador, de veintitrés años hijo de Juan y de Juana, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Ramón, número 20; inculpado en diligencias preparatorias número 2 de 1968 por tentativa de hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.899.)

BENITEZ RUIZ, Ricardo; natural de Alhama (Granada), soltero, chófer, de veintitrés años, hijo de Antonio y de Socorro, domiciliado últimamente en Hospitalet, Onésimo Redondo, bloque 4, 1.ª planta, puerta 14; inculpado en diligencias preparatorias número 1 de 1968 por hurto de uso; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.900.)

MIRET SIMON, Juan; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Amigo, número 61, 1.º, 1.ª; inculpado en diligencias previas número 182 de 1968 por cheque en descuberto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.901.)

VERA MOSQUERA, Mariano; natural de Cieza (Murcia), soltero, especialista, de veinticinco años, hijo de Mariano y de María, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 186 de 1968 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.902.)

ZAPATER CANETE, Evaristo; natural de Friego (Córdoba), casado, electricista, de setenta y un años, hijo de Evaristo y de Cristina, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 119 de 1966 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.904.)

TEROL MEDINA, Tomás; de veintiocho años, casado, zapatero, hijo de Tomás y de Isabel, natural de Sax y vecino de Novelda, calle de Virgen de las Nieves, número 6; procesado en la causa número 20 de 1968 por quebrantamiento de depósito; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Elda dentro del término de diez días.—(1.905.)

MIRALLES BENAVIENT, Vicente; con domicilio en Francia, nacido en Silla (Valencia) el 10 de septiembre de 1943, sol-

tero, mecánico; inculpado en diligencias previas número 121 de 1968 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del término de diez días.—(1.906.)

SUAREZ PEREIRA, Amadeo; súbdito portugués, conduciendo un automóvil Rover 2000, matrícula XJC 531 F; inculpado en diligencias previas número 146 de 1968 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del término de diez días.—(1.907.)

RENOE LEVY VIGNAUD; nacida en Toulouse (Francia) el 17 de febrero de 1902, con domicilio en Perpiñan, Augusteris, número 37; inculpada en diligencias previas número 123 de 1968 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del término de diez días.—(1.908.)

JAUREGUI AROCENA, Juana María Carmen; hija de José Ramón y de Gregorio, de veintidós años, soltera, natural de Almudor (Navarra), vecina que fué de Madrid, azafata; procesada en el sumario número 582 de 1967 por falsificación y otros; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Málaga dentro del término de diez días.—(1.916.)

CORDERO SANCHEZ, Arturo, que usa también el de Alfonso de Castilla y Duque de Estrada; de cincuenta y seis años, casado, periodista, natural de Casa de Millán (Cáceres), hijo de Julio y de Adela, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 45 de 1968 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.917.)

VIEIRA FERNANDES, Joaquín; de treinta años, casado, pedreiro, natural y vecino de Golpilheira-Batalha (Portugal); procesado en la causa número 435 de 1968 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Salamanca dentro del término de diez días. (1.922.)

MORALES CAZORLA, Juan José; natural de Almería, soltero, mecánico, de diecinueve años, hijo de Diego y de María, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, calle Pinos, 4.—(1.923), y

MUÑOZ FLORES, José; natural de Fuentes de Andalucía (Sevilla), soltero, de veinte años, hijo de José y de Antonia, domiciliado últimamente en Marchena (Sevilla), calle Arahal, número 9; procesados en la causa número 382 de 1967 por robo y robo frustrado; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(1.924.)

LUNA MARTINEZ, Francisco; natural de Murcia, casado, industrial, de treinta y cuatro años, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Valencia, Literato Azorín, 33, 19.ª; procesado en la causa número 57 de 1968 por talón sin fondos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de diez días.—(1.925.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 41 de 1968, Rafael Malagón Camino.—(1.928.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 312 deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 13 de 1968, Enrique Castelló Gomis.—(1.934.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 36 de 1967, José Sánchez Martínez. (1.895.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 142 de 1966, Ginés Jiménez Morote.—(1.903.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 3 de 1967, Miguel Aneas Martínez. —(1.910.)

El Juzgado de Instrucción de La Carolina deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 9 de 1955, Martín Jemes Moreno. —(1.911.)

El Juzgado de Instrucción de La Carolina deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 33 de 1955, Francisco Fernández Valenzuela.—(1.912.)

El Juzgado de Instrucción de La Carolina deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 48 de 1955, Eduardo Arroyo Gómez.—(1.913.)

EDICTOS

Juzgados militares

MARIÑO TENORIO, Hércules; cuya naturaleza y demás señas se desconocen, domiciliado últimamente en San Sebastián, Ciudad Jardín, barracones de la Empresa Constructora Caminos y Puertos, S. A., barrio de Loyola y

FRAGA, Francisco; cuya naturaleza y demás señas se desconocen, domiciliado últimamente en el mismo domicilio que el anterior.

Comparecerán en el término de quince días ante el Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de la plaza de San Sebastián, Comandante de Infantería don Carlos Espinosa de los Monteros Acedo, a los fines de prestar declaración en las diligencias previas número 39-68.

Dado en San Sebastián a quince de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Carlos Espinosa de los Monteros Acedo.—(1.880.)

Juzgados civiles

Don Francisco Grinda y Serrano, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en diligencias previas que se tramitan en este Juzgado con el número 82-68, por muerte de Cristina Ceballos Gómez, se instruye a Rosa Galván Ceballos, hija de la fallecida, que se encuentra residiendo en el Brasil, del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicada en referido procedimiento.

Dado en Mérida a 17 de mayo de 1968.—El Juez, Francisco Grinda y Serrano.—El Secretario.—(1.915.) *

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Instrucción número 28 de esta capital.

Hago saber: Que en este referido Juzgado, y con el número 70-1968, se siguen diligencias previas sobre muerte de Urciso Guardiola Abarca en accidente de

circulación ocurrido el dia 6 de enero último en el kilómetro 15.400 de la carretera Madrid-Barcelona, en cuyas diligencias he acordado publicar el presente, haciendo el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los familiares o causahabientes desconocidos de dicho finado, el que nació en Jumilla (Murcia) el dia 15 de julio de 1916, siendo hijo de José y de Francisca, de estado viudo, mecánico, que tuvo su último domicilio en Barcelona, en la calle Menéndez Pelayo, número 34, y últimamente residía en Madrid, en el restaurante «Los Segovianos», sito en la carretera de Aragón, a la altura del kilómetro 14, frente a la Fábrica Pegaso.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1968.
El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—(1.930.)

En virtud de lo acordado en ejecutoria dimanante de la causa número 38 de 1963, seguida en este Juzgado por el delito de imprudencia contra Carlos Martín San Pedro, de veinticuatro años, hijo de Genaro y de Mariana, natural de Cenicientos y vecino de Reinscheid (Alemania), se notifica al mismo por virtud de la presente la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Zamora con fecha 17 de agosto de 1967, en dicha causa, y cuya parte dispositiva de la misma es como sigue:

Fallamos: Que debemos condenar y condencamos al procesado en la presente causa, Carlos Martín San Pedro, como autor responsable de un delito de imprudencia temeraria, que de mediar malicia constituiría un delito de lesiones y otro de daños, sin circunstancias, a la pena

de cinco mil pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de Pagos al Estado, sufriendo, caso de impago, prisión sustitutoria de veinte días y tres meses de privación del carnet de conducir y al pago de la totalidad de las costas; a que satisfaga en concepto de indemnización a cada uno de los tres lesionados, Antonia Martín Sierra, Teresa Sánchez González y Antonio Conde Sánchez, la suma de cinco mil pesetas, y al dueño del camión, cuatro mil cuatrocientas pesetas; se aprueba la solvencia del procesado, al que se abona el tiempo que haya estado privado de libertad por esta causa.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Villalpando a 16 de mayo de 1968.—El Secretario.—(1.926.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

MINISTERIO DE MARINA

Resolución de la Jefatura del Apoyo Logístico del Ministerio de Marina por la que se convoca a pública subasta la venta del ex remolcador «R. P. 22».

La subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 119, de fecha 17 de mayo del corriente se celebrará en la Jefatura del Apoyo Logístico (Sección Económica), plaza de Coón, número 4, el dia 6 de junio, a las diez horas.

Los pliegos de condiciones por los que se rige la misma se encuentran de manifiesto en la expresada Jefatura del Apoyo Logístico en días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 20 de mayo de 1968.—El Capitán de Intendencia, Secretario de la Junta de Subasta, Francisco J. Hiraldo.—4.547-C.

Resolución de la Jefatura del Apoyo Logístico del Ministerio de Marina por la que se convoca a pública subasta la venta de la estructura metálica del puente con tramo central móvil del caño de Sancti-Petri.

La subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, de fecha 8 de los corrientes, se celebrará en la Jefatura del Apoyo Logístico (Sección Económica), plaza de Colón, número 4, el dia 28 de mayo del actual, a las diez horas.

Los pliegos de condiciones por los que se rige esta subasta se encuentran de manifiesto en la expresada Jefatura del Apoyo Logístico en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 20 de mayo de 1968.—El Capitán de Intendencia, Secretario de la Junta de Subasta, Francisco J. Hiraldo.—4.545-C.

Resolución de la Jefatura del Apoyo Logístico del Ministerio de Marina por la que se convoca a pública subasta la venta de material del polígono «González-Hontoria».

La subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, de fecha

8 de los corrientes, se celebrará en la Jefatura del Apoyo Logístico (Sección Económica), plaza de Colón, número 4, el dia 28 de mayo del actual, a las diez horas.

Los pliegos de condiciones por los que se rige esta subasta se encuentran de manifiesto en la expresada Jefatura del Apoyo Logístico en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 20 de mayo de 1968.—El Capitán de Intendencia, Secretario de la Junta de Subastas, Francisco J. Hiraldo.—4.546-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento de local en Nájera (Logroño) con destino a la instalación de los Servicios de Correos, con vivienda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Nájera (Logroño), con destino a la instalación de los Servicios de Correos, con vivienda.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Logroño, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Logroño, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Nájera y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—El Director general, P. D.—2.662-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Resolución de la Junta de Compras del Ministerio de Industria por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de mobiliario metálico de oficina.

La Junta de Compras del Departamento, en resolución de fecha 26 de abril, convoca concurso de suministro de mobiliario, con arreglo a las siguientes bases:

1.º El objeto del concurso es la contratación del suministro de mobiliario metálico de oficina, según modelos especificados en el anexo al pliego de condiciones, por una duración correspondiente al año en curso y hasta un importe máximo de siete millones doscientas treinta y una mil ochocientas pesetas (7.231.800 pesetas).

2.º La fianza provisional exigida a los licitadores para concurrir asciende a ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y seis pesetas (144.636 pesetas).

3.º Los licitadores deberán formular sus presupuestos conforme al siguiente modeo:

Don con residencia en provincia de calle número con documento nacional de identidad número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del dia de por el que se convoca concurso para la contratación de suministro de mobiliario, y de las condiciones del mismo, y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de si es de una Empresa hará constar claramente el apoderamiento o representación) a entregar e instalar conforme se previene en el pliego de condiciones el mobiliario que me sea solicitado hasta el 31 de diciembre de 1968 y hasta un importe de siete millones doscientas treinta y una mil ochocientas pesetas (7.231.800 pesetas), a los precios unitarios siguientes por modelo solicitado: (en dos columnas se especificarán todos y cada uno de los modelos descritos en el anexo al pliego y su precio unitario correspondiente).

4.º El pliego de condiciones con su anexo estarán de manifiesto en la Sección de Régimen Económico (calle Serrano, número 37, tercera planta, Madrid),